

Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021 Núm. VIII/2003/150

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. RAMIREZ DELGADO VICENTE FERMIN en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal las plazas vacantes, según convocatoria de fecha 26 de noviembre del 2001.

RESULTANDOS

- 1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal la plaza No. 029-03, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 3, del Sistema de Educación Media Superior.
- 2. El C. RAMIREZ DELGADO VICENTE FERMIN el día 04 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para participar en el Concurso de Oposición Abierto y ocupar la plaza No. 029-03, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 3, del Sistema de Educación Media Superior.
- 3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado NO CONCURSANTE.
- 4. Con fecha 11 de marzo del 2002, el C. RAMIREZ DELGADO VICENTE FERMIN le fue notificada la resolución que lo acredita como NO CONCURSANTE de la plaza No. 029-03, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 3, del Sistema de Educación Media Superior.
- 5. El día 22 de marzo del 2002, el C. RAMIREZ DELGADO VICENTE FERMIN interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para obtener la plaza No. 029-03, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 3.
- 6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario de Serio expedientes del C. RAMIREZ DELGADO VICENTE FERMIN (dictaminado no concursante) y del C. NAJERA ESPINOZA MARIO ALBERTO (dictaminado como ganada)), esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia

UNIVERSIDAD DE GHADALAIARA H. CONSEJO GLIUDAL UNIVERSITARIO AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100 TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43 31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243 FAX. 31-34-22-78 y 79 GUADALAJARA, JAL, MÉXICO

7

4

00 4-22-43



VERSIDAD DE ${ m G}$

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. RAMIREZ DELGADO VICENTE FERMIN en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 21 de noviembre del 2002, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, que le causa agravio que la Comisión no valoró, ni calificó con legalidad los documentos presentados para determinar la debida puntuación, por haberle otorgado solamente 300 puntos por el grado de licenciatura, debiendo ser 6,600, por haberle asentado menos antigüedad, se le asentaron 4 debiendo ser 15. La omisión de asentarle el grado de estudios de la Especialidad Diplomado en Ciencias Sociales.
- II. AI C. NAJERA ESPINOZA MARIO ALBERTO (ganador), en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 21 de noviembre del 2002, se le informó de que el C. RAMIREZ DELGADO VICENTE FERMIN interpuso Recurso de Revisión impugnado la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente, solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador, en virtud de cubrir con el perfil de la misma y acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en la Convocatoria.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso de la recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado los expedientes de las académicas participantes, resuelve ratificar la resolución de No Concursante emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, ya que no cubre con los requisitos del artículo 19, del Estatuto del Personal Académico.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41° resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA dictamen de NO CONCURSANTE, a nombre del C. RAMIREZ DELGADO VICENTE FERMIN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 029-03, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Filasofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 3, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.

> THE VIEW OF A PARTY OF A COAST OF STRUCKLUMIVERSIT

FAX. 31-34-22-78 y 79

AV. JUÁREZ (PisoII), S. J. C.P. 44100 TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43 31-34-22-22 EXTS, 2428, 2422, 2243 GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifiquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 30 de enero del 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ

PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRO: CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES SECRETARIO

N. COMPLETE

DICTAMEN: RAMÍREZ DELGADO VICENTE FERMIN